

Dirección Nacional de Escuelas



Boletín Académico

Vocación, convicción y deseo de enseñar

No.28 – junio 30 de 2009 “GRADUACIÓN DE OFICIALES COMO ADMINISTRADORES POLICIALES Y ESPECIALISTAS EN SERVICIO DE POLICIA”

(Por: Facultad de Administración Policial)

Editorial

El Gobierno Nacional al expedir la Ley 62 del 12 de agosto de 1993 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional”, la cual estipula en su artículo 7 “**Profesionalismo:** La actividad policial es una profesión. Sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en los derechos Humanos, la instrucción ética, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario”, le ha permitido a la Policía Nacional contar con personal profesional y altamente capacitado para afrontar los nuevos retos venideros; en desarrollo de esta política de Potenciación del Conocimiento y Formación Policial, la Dirección Nacional de Escuelas ha programado la graduación de 500 oficiales, quienes recibirán el título de idoneidad policial como administradores policiales y Especialistas en Servicio de Policía el día 24 de julio de 2009, ceremonia que se llevará a cabo en el Auditorio General Saulo Gil Ramírez Sendoya, de la Escuela de Estudios Superiores de Policía.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas



Objetivos

Brindar e informar las posibilidades que otorga la Policía Nacional a sus integrantes para que puedan acceder a los títulos académicos y de idoneidad policial, a través de la Dirección Nacional de Escuelas.

Programas dirigidos a:

El personal de oficiales en servicio activo de la Policía Nacional.

Titulación

El título de idoneidad policial de Administrador Policial les será otorgado a los oficiales de la especialidad de Vigilancia; el título de

Vocación, convicción y deseo de enseñar

Especialista en Servicio de Policía les será otorgado a los oficiales de la Especialidad Logística, mientras que a los suboficiales, miembros del nivel ejecutivo, patrulleros y agentes el título de idoneidad policial es el de Técnico Profesional en Servicio de Policía.

Requisitos para optar a los títulos académicos

De acuerdo con la Resolución No. 02338 del 270904 (Reglamento Académico), en su artículo 84, estipula lo siguiente:

- a) Haber cursado y aprobado el programa académico correspondiente;
- b) Haber obtenido calificación aprobatoria en la sustentación del trabajo de grado; y
- c) Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Escuela (derechos de grado).

Estos documentos deben remitirse a la Facultad de Administración Policial, para el caso de los oficiales.

Programa Especial de Titulación



La Dirección General de la Policía Nacional con la finalidad de otorgar a todos los policías que a la fecha no cuentan con el título de idoneidad policial, expidió la Resolución No. 03561 del 20 de agosto de 2008 **"Por la cual se aprueba el Programa Especial para la Titulación de Egresados**

de la Dirección Nacional de Escuelas", la cual contempla los siguientes requisitos para optar a los títulos académicos:

- a) No poseer título de idoneidad policial: (Administrador Policial, Especialista en Servicio de Policía y Técnico Profesional en Servicio de Policía).
- b) Haber realizado cursos para ascenso con resultados académicos aprobatorios o haber realizado cursos formales o no formales con la siguiente intensidad académica:
 - Para los oficiales: certificar 288 horas de capacitación.
 - Para los suboficiales y miembros del nivel ejecutivo: certificar 144 horas de capacitación.
 - Para los patrulleros y agentes deben certificar 96 horas de capacitación.
- d) Presentar un ensayo sobre un tema policial.
- e) Tener una antigüedad mínima de dos años (2) de servicio en la Institución.
- f) Cancelar los derechos de grado.

Tenga en cuenta

Que el personal que desee ser beneficiado con el programa Especial de Titulación para optar a estos títulos, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Formato de inscripción debidamente diligenciado.
- Fotocopias autenticadas de diplomas o certificados que acrediten capacitación recibida en las áreas policiales, administrativa, social-humanística, salud u otras disciplinas relacionadas con el saber policial y / o certificado de notas de cursos de ascenso donde se especifique su intensidad horaria.
- Fotocopia autenticada del carnet policial.
- Ensayo sobre temas policiales en medio físico y medio magnético

- Original y copia del recibo de consignación equivalente al 50% de un salario mínimo legal vigente, por derechos de grado; y enviar ésta documentación en una carpeta celuguía color café, tamaño oficio a la correspondiente Escuela.
- Carpeta celuguía tamaño oficio con porta CD, marcada en lugar visible (grado, nombre, documento de identificación, lugar donde labora, email, y teléfonos).
- Para el título de Administrador Policial se debe enviar la documentación a la Escuela de Estudios Superiores de Policía; para el título de Especialista en Servicio de Policía a la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección	Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Consejo Redacción	Vicerreorías, Grupo de Gestión Pedagógica
Diseño	Grupo de Gestión Pedagógica